

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Palacio justicia oficina 206
Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO. 2020/589

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, febrero dieciséis de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 317 del C.G.P., el Despacho requiere a la parte actora, para que realice las diligencias necesarias tendientes a surtir la notificación de la parte demandada, de acuerdo con lo ordenado en el auto admisorio. Lo anterior con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de actuaciones, so pena de decretarse el desistimiento tácito.

Lo aquí dispuesto, deberá cumplirse dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de la presente decisión, término en el cual el expediente permanecerá en la secretaria de este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE.



ERIKA MAGALI PALENCIA

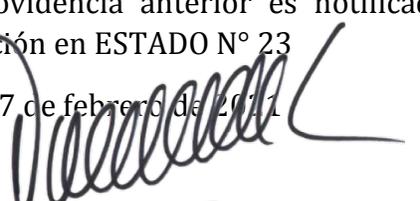
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 23

Hoy, 17 de febrero de 2021



VERÓNICA MENESES SUÁREZ

Secretaria